

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 000001 DE 2022

“Por medio del cual se aprueba el informe de gestión y las cuentas de resultados del año 2021”.

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en los numerales 3° y 4° del artículo 15 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 00004 de 2017 (Estatutos de la entidad) y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres órganos principales de dirección y administración a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.

Los numerales 3° y 4° del artículo 15 del Acuerdo N° 00004 de 2017- (Estatutos Generales), señalan como funciones de la Asamblea Corporativa:

“(…)

3. conocer y aprobar el informe anual de gestión de la administración;

4. conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada periodo anual.

(…)”

Visto lo anterior, en sesión ordinaria de Asamblea Corporativa celebrada el 23 de febrero de 2022 el Subdirector Financiero y el Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico entregaron y presentaron a los miembros de la Asamblea Corporativa de la CRA, las cuentas de resultados correspondientes al periodo 2021; así mismo el Subdirector de Planeación de la corporación presentó el Informe Anual de Gestión para la vigencia 2021.

De conformidad con lo precedente, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe Anual de Gestión y las Cuentas de Resultados del año 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA-

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 0007 DE 2022

"Por medio del cual se aprueba el informe de gestión y las cuentas de resultados del año 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2022.



RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario